

México, D.F., a 11 de marzo de 2015

Versión Estenográfica de la XV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la XV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto que tiene lugar con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, segundo párrafo del Estatuto Orgánico que dispone que: Sin necesidad de convocatoria alguna, las sesiones del Pleno y resoluciones y acuerdos tomados en ellas serán válidos, siempre que concurren todos los Comisionados, ya sea físicamente o a través de cualquier medio de comunicación electrónica a distancia. Estas sesiones tendrán el carácter de extraordinarias. Solicito a la Secretaría que verifique si existe este quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, le informo que con la presencia de los siete comisionados, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, siendo el caso someto a su aprobación el Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, pasamos entonces al único asunto listado que es el correspondiente al Fallo de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1), para cuya presentación le doy la palabra al Ingeniero Alejandro Navarrete, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes señoras y señores Comisionados, en efecto como ustedes saben el 26 de febrero pasado, el Pleno de este Instituto aprobó el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y ordena la emisión de las constancias de participación a Cadena Tres I, S.A. de C.V. y Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V., y tiene por desistido al Centro de Información Nacional de Estudios Tepeyac, S.A. de C.V., en el proceso de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de cadenas de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1).

A este respecto la Unidad de Espectro Radioeléctrico, a través de la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales, conforme a lo descrito en el Acuerdo número P/IFT/260215/39 del Pleno del Instituto, y de acuerdo con el calendario de actividades de las bases de licitación, emitió las constancias de participación a Cadena Tres I, S.A. de C.V. y a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V., mismas que fueron notificadas el 5 de marzo del presente año. Con esto se dio terminada la segunda etapa del proceso de licitación y con esto podrían pasar a la tercera etapa, que justamente es la apertura y calificación de las ofertas de cobertura y económica; en ese sentido conforme al numeral 4.3.1 y al calendario de actividades de las bases de licitación, el día de hoy, 11 de marzo de 2015 a las 9:00 horas se llevó a cabo la Sesión de apertura de sobres con las ofertas de cobertura y económica, en la sala de usos múltiples de este Instituto, lo cual quedó asentado en un Acta Circunstanciada levantada por el Instituto y firmada por los representantes legales de los participantes y los servidores públicos que intervinieron, incluyendo el señor Arturo Peñaloza Sánchez, en representación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. y quien estuvo también fue el, para ratificarla el Corredor Público número 11, el Licenciado Guillermo Villarreal Torres.

La Unidad de Espectro Radioeléctrico realizó el análisis, una vez abiertas justamente estas ofertas, realizó el análisis y calificación de la oferta de cobertura y de la oferta económica de cada uno de los participantes para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo B de las propias bases. Quisiera a continuación comentar justamente acerca de este Dictamen. El objeto de las ofertas en este caso dice: Las bases que los interesados podrán presentar en un mismo sobre cualquiera de las siguientes tres manifestaciones: Una manifestación de interés para una cadena, para dos cadenas o una manifestación de interés para una cadena nacional y simultáneamente dos cadenas nacionales, también dice que las obligaciones de consistencia que hay que revisar acerca de las ofertas que se deben presentar explícitamente en su plan de negocios, la manifestación de interés que sea de su elección, esto es de una cadena, dos cadenas o una o dos cadenas; el punto 3 que también abarca este apéndice B, habla de las fases para la evaluación de las propuestas, que son cuatro: La primera fase es la determinación de la validez de las posturas; la segunda fase es la evaluación de las propuestas por un sistema de puntos; la tercera fase la comparación de las propuestas; y la cuarta fase la selección de las ofertas ganadoras.

En cuanto al objeto de las ofertas, Cadena Tres I, S.A. de C.V., tenemos que conforme al formato generado por la aplicación disponible en el portal de Internet del Instituto, el anexo 11 del apéndice A de las bases de licitación, completado y presentado por el participante Cadena Tres I, S.A. de C.V., en este caso el participante manifestó su interés para participar por una cadena de televisión radiodifundida digital y, en el caso de Grupo Radio Centro, con base en el mismo formato, el participante Grupo

Radio Centro, S.A.B. de C.V., manifestó su interés para participar también por una cadena de televisión radiodifundida digital.

En cuanto a las obligaciones de consistencia de la información en las ofertas, en efecto en ambos casos, tanto en Cadena Tres I, S.A. de C.V. y Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V., en ambos casos hay consistencia en el sentido de que en los planes de negocios de ambos participantes, se manifestó el interés por participar por una cadena nacional de televisión; entonces en este sentido hay plena consistencia respecto de lo que aparece en los sobres.

En cuanto a la evaluación de las propuestas; en la primera fase primero se tiene que determinar la validez de las mismas; en este caso, como ustedes saben, hay un valor mínimo de referencia de 830 millones de pesos, cadena en este caso, y se tiene que obtener también el concepto de cadena nacional, esto es una cobertura de al menos 30% de todas las Entidades Federativas del país; con el fin de determinar la validez de cada una de las ofertas de coberturas participantes, se generó un formato de verificación con la propia aplicación del anexo 11, formato de verificación elaborado por el Instituto revela la misma información de cobertura que la validación de oferta de cobertura entregado por Cadena Tres I, S.A. de C.V., contenida en el formato de ofertas de cobertura y, en el mismo caso el formato de verificación elaborado por el Instituto revela la misma información de cobertura que la validación de oferta de cobertura entregado por Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V., contenido en el formato de ofertas de cobertura y económica.

Tomando en cuenta lo anterior, se tiene, se hace constar justamente que Cadena Tres I, S.A. de C.V. tiene una oferta de cobertura de la totalidad de las zonas de cobertura propuestas, esto es de las 123 zonas de cobertura y en su oferta económica expresa la cantidad de 1 millón 800, perdón, 1,808 millones de pesos, repito 1,808 millones de pesos, moneda nacional. Entonces derivado del análisis que se realizó de la información arriba apuntada se tiene que cubre al menos el 30% de la población de cada Entidad Federativa y un 50% de la población nacional e incluso fueron seleccionadas todas las zonas de cobertura que podían hacerse.

En el caso de Grupo Radio Centro, ellos también manifestaron su interés en una cadena nacional por las 123 zonas de cobertura, lo cual cubre perfectamente al menos 30% de cada Entidad Federativa y el 50% de la población nacional, dando cumplimiento al concepto de cadena nacional, al haber optado también por las 123 zonas de cobertura; en el caso de Grupo Radio Centro su oferta económica asciende a 3,058 millones de pesos.

La segunda fase, es la evaluación de las propuestas por un sistema de puntos, como ustedes saben hay una fórmula que está definida dentro del apéndice B que pondera tanto las propuestas de cobertura como la económica, con una

ponderación del 60% hacia la cobertura y 40% hacia la propuesta económica. Se hicieron justamente las valoraciones correspondientes a cada uno de ellos, y en el caso de Cadena Tres I, S.A. de C.V., la puntuación que se obtiene al aplicar la fórmula de referencia es de 83.6494 puntos, repito 83.6494 puntos de un total de 100; al justamente utilizar la misma fórmula para el caso del Grupo Radio Centro S.A.B. de C.V., ellos obtienen un puntaje total de 100 puntos, como ellos tuvieron justamente las máximas tanto en cobertura como de propuesta económica, ellos obtienen 100 puntos, en esta tesitura el orden de mayor a menor con base en los puntos otorgados en la segunda fase es, en primer lugar está Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V., con un puntaje de 100, y en segundo lugar Cadena Tres I, S.A. de C.V., con un puntaje de 83.6494.

En ese sentido, el Instituto aplicó a estos criterios a fin de determinar las propuestas ganadoras; y al no existir una propuesta conjunta finalista y al contar con dos propuestas individuales finalistas, mismas que han sido aclaradas como válidas, las propuestas ganadoras con base en el Dictamen que está presentando el área a su consideración, son las siguientes:

1. Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. con un puntaje total de 100 puntos y,
2. Cadena Tres I, S.A. de C.V., con un puntaje total de 83.6494 puntos, cada una de ellas por una cadena nacional con el total de 123 zonas de cobertura.

Este análisis que hizo justamente el área, es con base en lo que indican el apéndice B de las bases de licitación, y se plasma en el proyecto de fallo que está a su amable consideración. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Alejandro. Está a su consideración el proyecto Comisionados. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias Comisionado Presidente, muy buenas tardes a todos ustedes, estamos aquí en Pleno para discutir y votar este importante acto que empezara con la reforma constitucional y que en apego a ella en este Instituto se llevó a cabo el primer proceso de licitación de dos cadenas nacionales de televisión. El único precedente, pero pues es muy distinto, es la privatización del Sistema Imevisión en 1993, en el cual se privatizaron dos canales; pero una licitación de este tipo es pionera, y es un acto y fecha importantes; en mi opinión, todo este proceso de licitación se caracterizó por reglas claras que dieron certeza jurídica a través de las bases de licitación, una flexibilidad los mercados, permitiéndoles hacer posturas por una cadena individual, o dos, o en forma conjunta, una transparencia casi diría yo inmejorable, en el que se publicó todo, sin vender las bases que fueron gratuitas, se creó este portal, hay un Testigo Social, hubo Fedatario Público, todos los documentos estuvieron a disposición del público desde

la primera etapa de la licitación; lo cual da credibilidad y habla de la transparencia de este Instituto, se cuidaron también los aspectos de competencia y cuidando también la limitante constitucional de que no participaran quienes ya tenían 12 MHz en cualquier forma en radiodifusión de televisión; y lo más importante, se privilegió viendo los resultados de la apertura de los sobres el día de hoy, la eficiencia en la asignación de un recurso escaso que es el espectro, el mercado con estos resultados está poniéndole un valor a 6 MHz para el uso de radiodifusión televisión digital de acuerdo al potencial que ven; y creo que en la asignación que cada uno dio a su postura se evalúa por el propio mercado el valor del espectro, nosotros dimos un valor mínimo de referencia nada más, que reconocía las barreras en este mercado y que incentivó en mi opinión la participación; además creo que es muy, muy importante y buenas noticias el que ambos participantes estén ofreciendo una cobertura total nacional para con sus señales, uno en cada canal en su caso, cubrir al 100% de la población, eso es muy, muy importante y buenas noticias en favor de la competencia en radiodifusión y un buen indicio y camino hacia la pluralidad. Por tal motivo, acompaño con mi voto a este acuerdo y propuesta de fallo, con lo que se agota la tercera etapa de esta licitación y se seguirán teniendo que cumplir todos los aspectos y obligaciones de los adjudicatarios, y creo que es una licitación exitosa, transparente, apegada a la legalidad, promotora de la competencia y del uso eficiente de los recursos espectrales. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Manifiesto mi voto a favor del proyecto, proyecto que se traduce en asignar sendas cadenas nacionales a Grupo Cadena Tres y a Grupo Radio Centro, toda vez que las ofertas abiertas hoy mismo están realizadas conforme a lo previsto en nuestras bases y por tanto, al cubrir los requisitos tanto en lo económico como en el aspecto de cobertura, por inclusión de señales en el territorio nacional, se acreditan los extremos planteados y es procedente el fallo favorable, fallo que se inserta en el cometido constitucional de dotar a este importante sector de la televisión abierta de un dinamismo mayor, impulsando la competencia y a través de la competencia, pero no necesariamente derivado de ella, también promover una mayor pluralidad.

En ese orden de ideas felicito a este Instituto, a mis compañeros integrantes del Pleno, por un proceso exitoso, altamente satisfactorio, no para nosotros sino para el país que necesita y necesitará que sigamos promoviendo competencia y pluralidad. En razón de ello mi voto a favor y mi reconocimiento también a la destacada labor de la Unidad responsable. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente. Hoy es un día histórico en la historia de nuestro país, hoy en un día donde estamos incrementando la competencia en un mercado que por tantos años fue anhelado, por más de 20 años no se han otorgado concesiones en materia de televisión en nuestro país y eso generó uno de los problemas que han sido detectados en la reforma constitucional y sobre la cual se han determinado diversas acciones; como en *must carry/must offer*, como la identificación del agente económico preponderante, como el mandato de generar Lineamientos de Multiprogramación y ahora la licitación de dos cadenas nacionales. Cuando en meses anteriores hicimos las bases de licitación en un trabajo exhaustivo, en la que tuvimos la intervención de diversas Unidades de este Instituto y en donde los propios Comisionados nos involucramos de manera comprometida para generar documentos que facilitaran la competencia, hoy se refleja en este resultado donde concretamos dos cosas: En primer lugar, maximizamos la cobertura de cadenas nacionales en beneficio del 92% de la población, que era beneficio máximo identificado como teórico posible, dado el espectro disponible en nuestro país, ese en mi opinión, es un excelente resultado.

En la parte económica por el propio diseño a sobre cerrado, es el mercado el que ha revelado el valor del espectro y así ha quedado demostrado de manera muy transparente en el ejercicio que tuvimos esta mañana.

Hoy estamos en las puertas de poder facilitar este acceso a la Televisión Digital Terrestre en estas dos cadenas, será también este esfuerzo armónico con los que se realizan para incrementar la penetración de la TDT, sin duda un elemento fundamental para garantizar la competencia; y hoy pasamos de un entorno en el que tenemos dos competidores en el mercado de televisión, uno de ellos un preponderante, a un mercado con cuatro posibles competidores, o sea entran dos nuevos competidores al mercado de la televisión.

Se reafirma que la televisión va ser también parte del mercado del entretenimiento donde con el ejercicio seguramente de multiplataformas, donde en nuestro país la televisión abierta es muy importante, sigue siendo negocio, así lo muestran las propuestas, así se muestra como se han satisfecho todos y cada uno de los requisitos planteados en las bases y como con la evaluación extremadamente eficiente por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico que encabeza el Ingeniero Navarrete y que lleva todo el equipo y es apoyado en buena parte por el Instituto, de manera muy rápida estamos pasando de las propuestas recibidas hoy a estar en posición de resolver con este fallo, con esta acta de fallo.

Por todas estas razones, considero que se cumplen todos los preceptos legales, todos los preceptos establecidos en las bases, como ya lo han señalado quienes me antecedieron en el uso de la palabra y por lo mismo manifiesto mi voto a favor del proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente. El proyecto de fallo permitiría dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.4.1 de las bases de licitación en la parte del fallo y concluir el proceso de licitación de nuevas concesiones de frecuencias de televisión radiodifundida instruido al Instituto por el Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, el cual tiene como fin formar dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional.

El proyecto propone declarar como ganadores de la licitación a Cadena Tres I y a Grupo Radio Centro, cada uno con una cadena de televisión. Lo anterior derivado de que el análisis y evaluación de las propuestas de cobertura y económica de los participantes concluyó que estos participantes presentaron información consistente entre el Plan de Negocios solicitado y lo manifestado en el formato de ofertas de cobertura y económica. Ambas posturas resultan válidas ya que cubren al menos un 30% de la población de cada Entidad Federativa y un 50% de la población nacional y sus ofertas económicas son mayores al valor mínimo de referencia para cada una, para cada cadena nacional.

Ahora bien, las ofertas de cobertura y económica presentadas por Cadena Tres I y Grupo Radio Centro, muestran que el diseño de la licitación garantizó el cumplimiento a cabalidad de los principios mandados por la Constitución; esto es eficiencia y competencia económica, máxima cobertura, derecho a la información y función social de los medios de comunicación. Al respecto, destaca el hecho de que los ganadores eligieron, ambos, la totalidad de los canales de transmisión disponibles, adicionalmente el diseño de la licitación aseguro que estos participaran, contarán con la capacidad legal, administrativa, financiera y técnica para cumplir con el objeto de la licitación.

Por otra parte, la eventual estrada de las dos nuevas cadenas nacionales de televisión, incrementará la competencia en este sector, fomentando el derecho a la información e incidirá positivamente en la pluralidad y diversidad de contenidos, beneficiando con ello a las audiencias.

Finalmente considero que el proyecto que se está sometiendo a consideración de este Pleno, está debidamente motivado y fundado, por lo que manifiesto mi apoyo al mismo en sus términos. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada. Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias Comisionado Presidente. Yo también quisiera manifestarme adelantando mi voto a favor de esta propuesta de fallo; y bueno coincidiendo con lo que han expresado antes mis colegas el dictamen de la unidad de espectro hace la evaluación de las propuestas presentadas con lo cual quedan 2 propuestas individuales finalistas, las que son válidas y por lo que procede perfectamente el fallo como se propone, el de asignar cada una de estas cadenas a los 2 participantes; y también me gustaría señalar, hacer hincapié, en algunos de los aspectos que ya han sido puestos de manifiesto, con este procedimiento entran 2 nuevos competidores a este servicio con lo que esperamos haya un impulso de la competencia, de la pluralidad; también la misma licitación nos da señales del mercado que son muy positivas en cuanto a las perspectivas de negocio que ven los mismos inversionistas en este mercado que conocen el negocio, que hacen sus estimaciones de cómo pueden invertir y crecer y recuperar sus inversiones, y esas son señales muy positivas para nosotros.

Asimismo el que en ambos casos eligieron la cobertura máxima de la población que era posible con las frecuencias que se pusieron a licitación y con lo cual además se asignará la totalidad de las frecuencias, lo cual también pues genera un aprovechamiento de este recurso valioso y escaso que es el espectro.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Estavillo.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias señor Presidente. Este Instituto tiene el objeto constitucional del desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, el acto de esta mañana, y precisamente el proyecto que nos presentan, creo que arrojan lecciones muy interesantes en donde podríamos decir que el mercado ha hablado en este sector de radiodifusión, ha demostrado que la radiodifusión terrestre digital tiene todavía un futuro importante, así lo manifiestan los que llegaron hasta el final de este proceso, una cobertura que se veía interesante de cubrir, 92% de la población más de 106 millones de habitantes con la adaptación de 123 frecuencias, el mercado demostró el día de hoy que ven todavía un futuro para este servicio, que como ya se manifestó aquí, el Comisionado Borjón bien lo señaló, se va completar complementar con otras plataformas y nuestro deber es seguir apoyando a este sector para que realmente tenga un desarrollo eficiente como lo mandata la constitución.

Ya se ha señalado que esta licitación cumple con lo estipulado en la reforma constitucional, no repetiré lo que hay, ya se manifestó pero si señalar que fue un proceso muy cuidado si tenemos en cuenta que está, el mandato está publicado en el Diario Oficial de la Federación desde el 11 de junio de 2013 y después de la integración de este Instituto, nos avocamos a ver cuál era el mejor diseño de esta licitación hubo muchas reuniones de trabajo, reuniones de trabajo también con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para definir un valor mínimo de referencia que fuera atractivo y como en su momento bien se especificó era un valor mínimo que ahora el mercado ya se encargó de ponerle un número específico como valor de mercado.

Creo, considero que se cumple cabalmente con el objetivo Constitucional que ahí se nos planteó y fuimos un vehículo para que esto se empiece a materializar; sin embargo, sabemos que todavía hay camino que recorrer y es obligación de este Instituto de ir tomando decisiones y resoluciones que vayan apoyando el desarrollo de este sector tan importante para la sociedad mexicana.

Reconocer también la labor del área encargada y de las oficinas de los Comisionados que tuvieron una participación muy activa en este proceso y que considero que va a tener un impacto muy importante en el corto, mediano y largo plazo para nuestro país.

Entonces reitero mi posición de mi voto a favor del proyecto que hoy se nos presenta. Muchas gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Fromow.

Yo también quiero anunciar mi voto a favor del proyecto en los términos en los que se nos presenta, se ha cumplido con todos y cada uno de los pasos previstos en las bases de licitación, que como ustedes recordarán y como ya lo han dicho la mayor parte de ustedes, pues obedecieron a una circunstancia inédita en el país, esta necesidad prevista en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de licitar dos cadenas con cobertura nacional, como también ya se ha dicho, en el diseño de la licitación y con el decidido apoyo de los colegas y las áreas, se privilegió siempre tener la máxima concurrencia, la competencia, la eficiencia del mercado, la probabilidad y la libertad, las libertades que prevé nuestra propia Constitución, por mandato expreso de ella y también por convicción de este Pleno.

Es así, que siguiendo un proceso transparente, claro en sus etapas, habiendo consultado las opiniones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como lo ordena la Constitución, este Pleno resolvió en una Sesión previa a otorgar a los siete interesados una opinión favorable

en materia de competencia económica, posteriormente se presentaron tres interesados con posturas, y habiendo revisado el Instituto el cumplimiento de los requisitos legales determinó dar dos constancias de participación a Cadena Tres y a Grupo Radio Centro, por considerar que se cumplieron todos y cada uno de los requisitos previstos por las bases, no así en el caso de Tepeyac ante su desistimiento antes de contar con esta constancia.

En ese contexto es que hoy tuvo lugar esta Sesión de apertura de los sobres. Quiero subrayar el hecho de que por el propio diseño, este Instituto privilegió en todo momento la transparencia en la resolución que hoy nos convoca a esta Sesión, se trata simplemente de un cálculo matemático, la decisión de apertura de sobres se hizo en presencia de los propios participantes, de un fedatario público, de los testigos sociales y de los medios de comunicación, se abrieron los sobres y ahí claramente se anunciaron las posturas, tanto en materia de cobertura como en materia económica.

Diseñada la licitación como fue, para que fuera un proceso totalmente transparente, se tiene que la incorporación de estas variables a la fórmula arroja un puntaje del que ha dado cuenta Alejandro Navarrete y que no deja lugar a duda que superan los mínimos previstos en la licitación para poder tener un resultado, tanto en cobertura, resalto el hecho que apuntaban ya varios Comisionados entre ellos el Comisionado Borjón, que se logra básicamente cubrir a toda la población del país, coinciden en esta cobertura ambas posturas y también en cuanto a la oferta económica, en ambos casos, muy superior al valor mínimo de referencia fijado por el Instituto.

En conclusión, una fase más dentro de un proceso que considero claramente exitoso, que tendió una alfombra roja para cualquiera que quisiera venir a competir en este sector tan importante y que con absoluto rigor; verificando las capacidades técnicas, económicas, jurídicas, llega hoy a una conclusión ante las posturas presentadas, que es otorgar un fallo a favor de los dos participantes, uno por cada una de las cadenas; vienen pasos siguientes, habrá que verificar que se cumpla con las condiciones previstas por las propias bases con motivo de la expedición de este fallo, después el otorgamiento del título y después todo el despliegue necesario para poder echar andar un negocio de esta naturaleza.

Por todas las razones expuestas, acompaño con mi voto a favor, el proyecto presentado por la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Quisiera antes de someter a votación el tema de los Comisionados, hacer un reconocimiento a todas las áreas del Instituto que participaron en que este proceso tuviera lugar, la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la Unidad de Concesiones y Servicios, la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, la Unidad de

Competencia Económica y en fin, cuando uno enumera siempre corre el riesgo de dejar gente fuera, fue mucha la gente que participó en este proceso los *staff* de los Comisionados, los Comisionados, la Secretaría Técnica, el Jurídico, la Coordinación Ejecutiva, etc.

Someto a votación el proyecto presentado por la Unidad de Espectro Radioeléctrico en sus términos. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de siete votos a favor Presidente, por lo que se aprueba por unanimidad.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, no habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida esta Sesión.

--- oOo ---